Resolución I. M. N°: 80 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, A FAVOR DE LA EMPRESA NDE ROGA CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSE LUGO OCAMPOS CON RUC N°4903611-4 POR EL MONTO DE GS. 148.470.000(CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL GUARANIES).----------

José Leandro Oviedo, 10 de julio de 2.017.-

VISTO: El Dictamen de fecha 10 de julio de 2017, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, y habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…* Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde adjudicar la presente Contratación Directa N°03/2017 a favor de la EMPRESA NDE ROGA CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSE LUGO OCAMPOS CON RUC N°4903611-4 POR EL MONTO DE GS. 148.470.000(CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL GUARANIES).----------

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ----------

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:… *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..***"----------

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, a favor de la Empresa NDE ROGA CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSE LUGO OCAMPOS CON RUC N°4903611-4, por el monto de GS. 148.470.000(CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL GUARANIES).----------

Art. 2° **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Lic. María Gill Verdun Ruiz Díaz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal